

COD: 1.210.02-1.3 0787-01518

Santiago de Cali, 06 de Agosto de 2021

Doctor:
Celiar Aníbal Forero
Líder
Inspección Y Vigilancia
SED

ASUNTO: CUMPLIMIENTO SENTENCIA DE TUTELA 2021-0311 Wilson Vélez Ospina .
ACCIONANTE: Wilson Vélez Ospina
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE Y OTROS
RAD: 2021-00311

El día de hoy se notificó auto número 471 del 06 de agosto de 2021 en el cual el Juzgado Promiscuo de Bugalagrande ordena:

“REQUERIR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, con el fin de que manera inmediata, se sirva poner en conocimiento de los Rectores, Docentes y Personal Administrativo de las instituciones educativas Oficiales y no Oficiales del municipio de Bugalagrande Valle, el fallo completo (parte resolutive de la providencia) contenido en la SENTENCIA DE TUTELA No. 080 del cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), proferida por este Despacho Judicial y no únicamente el ordenamiento de levantamiento de la medida provisional; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral SEXTO del mismo proveído; debiendo allegar soportes que acrediten el cumplimiento de lo anterior.”

Por lo tanto, adjunto copia del fallo para que por favor sea incluido completamente en la circular como lo ordena el Juez como cumplimiento del mismo.

El citado fallo se remite para los fines correspondientes, So pena de las sanciones del art. 27 y 52 del Decreto 2591 del 1991.

Atentamente,



AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO
Jefe Oficina Asesora jurídica
Secretaría de Educación Departamental

Revisó y Aprobó: Amalfi Grueso Estacio– Jefe Asesora Oficina Jurídica
Proyectó y Elaboró: Adriana Vasquez Narvaez. – profesional universitario SED.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

www.valledelcauca.gov.co

   [#ValleInvencible](https://www.instagram.com/valleinvencible)